



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN.

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Reparación de luminarias				
DESCRIPCIÓN:				
Servicio a través del cual se solicita vía telefónica la reparación de luminarias del alumbrado público municipal que no funcionan correctamente.				
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 115 fracción III, inciso b. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México Artículo 122, Artículo 139 fracción II inciso a. Ley Orgánica Municipal del Estado de México Capítulo Séptimo, Artículo 125 fracción II. Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México Capitulo X Artículo 275 Fracción I inciso a, Fracción V, Artículo 277 Fracciones I, V y VI, Artículo 278 Fracción I, Subsección I Artículo 279 Fracción I, III y IV, publicada en la Gaceta Municipal número dos del viernes 18 de enero 2019. Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Capitulo Primero, De los Derechos y Obligaciones de la Población Municipal Artículo 17 Fracción VII, Capitulo Segundo De la Administración Municipal. Artículo 31 Fracción VIII, Título Cuarto Artículo 41 Fracción II. Publicado en la Gaceta Municipal número cinco de fecha 5 de febrero de 2019. 			
DOCUMENTO A OBTENER:	Número de reporte		VIGENCIA:	No Aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Se realiza la reparación de luminarias de alumbrado público que se encuentran apagadas, que se prendan de manera intermitente o se encuentren prendidas de manera permanente durante el día.			
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)		
1.- Reporte telefónico al número 5366 4450, correspondiente al Call Center del Departamento de Atención Ciudadana. (Los datos personales están resguardados por la Ley de Protección de datos personales del Estado de México).	No Aplica	No Aplica		<ul style="list-style-type: none"> Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México Capitulo X Artículo 275 Fracción I inciso a, Fracción V, Artículo 277 Fracciones I, V y VI, Artículo 278 Fracción I, Subsección I Artículo 279 Fracción I, III y IV, publicada en la Gaceta Municipal número dos del viernes 18 de enero 2019. Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios y Mantenimiento Urbano, marzo 2019.
PERSONAS MORALES	ORIGINAL	COPIA(S)		
No Aplica	No Aplica	No Aplica		No Aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)		



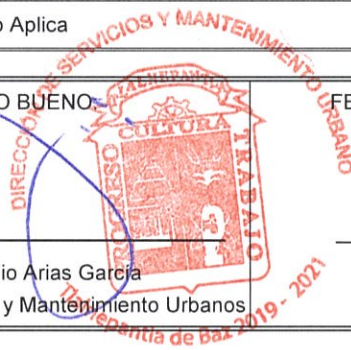
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica				
OTROS		ORIGINAL	COPIA(S)					
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica				
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	Inmediata		TIEMPO DE RESPUESTA:	24 a 72 horas				
VIGENCIA:	No Aplica							
COSTO:	Gratuito							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	No Aplica	TARJETA DE CRÉDITO	No Aplica	TARJETA DE DÉBITO	No Aplica	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No Aplica
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No Aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Se procederá a programar los trabajos y una vez realizados se solicitará firma de conformidad del solicitante que reportó. Los trabajos están sujetos a la disponibilidad de los materiales, motivo por el cual no se puedan efectuar dentro del tiempo de respuesta establecido.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Servicios y Mantenimiento Urbano				Coordinación de Iluminación			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Antonio Arias García					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada			NO. INT. Y EXT.:	Sin número	
COLONIA:	Tlalnepantla Centro			MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz		
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 06:00 a 21:00 horas, sábados, domingos y días festivos de 09:00 a 21:00 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
0155	5366-3800		3939, 3940	No Aplica	antonio.arias@tlalnepantla.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No Aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica			MUNICIPIO:	No Aplica		
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No Aplica						
OTROS							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué se hace en caso de no ser atendido el reporte?						
RESPUESTA:	Se deberá comunicar a los teléfonos 5366-3800 ext. 3939 y 3941, para su seguimiento oportuno.						



PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué debo hacer si la luminaria después de ser reparada vuelve a fallar?
RESPUESTA:	Se deberá efectuar un nuevo reporte para su atención.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se puede sustituir una luminaria de mayor capacidad?
RESPUESTA:	No, la potencia de las lámparas que se instalen no sea mayor a 100 Watts y que ahorren energía.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No Aplica	

ELABORÓ: Arq. J. Alejandro Núñez Pérez Responsable de la Integración	VISTO BUENO: Ing. Antonio Arias García Director de Servicios y Mantenimiento Urbanos	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 26 abril 2019 ____ / ____ / ____
--	--	--



[Handwritten signature]